

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.683/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9683/1981

Boletín Oficial, 1 de abril de 1981 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9683/1981

DEROGADA POR LEY 10162

DECRETO-LEY 9683/81

LA PLATA, 23 de MARZO de 1981.

VISTO lo actuado en el expediente número 2113-2076/79, la autorización otorgada por Resolución número 194 del señor Ministro del Interior y lo dispuesto en el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La ejecución de las sentencias judiciales que condenen a la Provincia de Buenos Aires, incluidas sus entida des autárquicas, empresas del Estado o cualquier otra categoría de personas jurídicas estatales, o a las Municipalidades, podrá ser suspendida o sustituida a petición formulada dentro de los diez (10) días de encontrarse firmes, fundada en graves motivos de interés público, con la declaración de estar dispuesta la autoridad peticio nante a indemnizar los perjuicios que se causaren.

ARTÍCULO 2°. Del pedido de suspensión o sustitución se correrá traslado por cinco (5) días. Con el mismo y su contesta ción, deberá acompañarse la prueba documental y ofrecerse todas las demás de que las partes intentaren valerse. Si hubiere hechos controvertidos se fijará audiencia para dentro de los diez (10) días, a efecto de recibir las pruebas.

La Resolución, que se dictará dentro de los diez (10) días, dispondrá la suspensión o sustitución, si correspondiere a criterio del Juez o Tribunal, y en su caso, fijará el plazo de la suspensión y el monto de la indemnización respectiva, con la prevención de que en el supuesto de que no fuera abonada dentro de los treinta (30) días, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 3°. Derógase la Ley 8227.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9683/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).